



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de diciembre de 2014.

VISTO la Resolución N° 2837/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Matías Antonio CASTELLINO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Física, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de diciembre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 2837/2014 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 2837/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Física, eximiéndolo de la correlatividad existente con Análisis Matemático, al alumno Matías



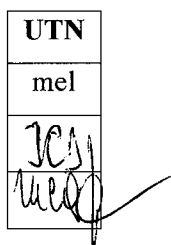
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Antonio CASTELLINO, Legajo N° 132951, de la carrera Tecnicatura Superior en Telecomunicaciones.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2580/2014



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior